



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129-2023-MDH

Huaura, 16 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 126-2023-MDH, de fecha 09 de marzo del 2023, mediante la cual se encarga la Sub Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Huaura al **Abg. EDGAR VIADIMIR ALVARADO MELCHOR**, identificado con DNI N° 46046911, Sub Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N.º 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20º, numeral 28 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que es atribución del alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, considerándose, además aquellos cargos, que por su propia razón de su ejercicio se contemplan como de confianza, de acuerdo a la política organizacional de la gestión municipal, en concordancia con lo regulado por el numeral 17 del mismo cuerpo legal,

Que, mediante la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, en los que contemplan los Artículos N.º 4º, 5º y 6º las formalidades de designación y remoción de funcionarios públicos.

Que, con fecha 26 de febrero del 2016 por Ordenanza Municipal 003-2016-MDH, se aprueba la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Huaura y con fecha de 30 de junio del 2016 por Ordenanza N.º 014-2016-MDH, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF, por el mismo que contempla la Gerencia Municipal.

En uso de las facultades conferidas por los Artículos 20º numerales 6) y 17) y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, la encargatura de la Sub Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital Huaura, del **Abg. Edgar Viadimir Alvarado Melchor**, identificado con DNI N° 46046911, encargado mediante Resolución de Alcaldía N° 126-2023-MDH, de fecha 09 de marzo del 2023.

ARTICULO SEGUNDO. -dejar sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la oficina de Tecnología De La Información Y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el portal Institucional y/o otros medios de comunicación de La Municipalidad Distrital de Huaura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA
Juan José Reaño Antunez
ALCALDE DISTRITAL